



**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 20 /2023**

Expediente: CUDAP: EXP- MPF: 1908/2023

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías.

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 19/2023), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/14, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaría General de administración las especificaciones técnicas para la CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO para las dependencias distribuidas en todo el país, en virtud de la necesidad de volver a prorrogar el servicio – que tramito bajo el expediente N° 1476-2018.

Que a fs. 18, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 29 de mayo del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos doscientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil (\$245.952.000.-).

Que a fs. 22 y 23, obra la Solicitud de Gastos N° 94/2023, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente (\$20.496.000). En relación al gasto correspondiente a los ejercicios 2024 (\$81.984.000,00), 2025 (\$81.984.000,00) y 2026 (\$61.488.000,00) se solicitó que una vez puesta en vigencia la ley de presupuesto respectiva, sean remitidos para su oportuna consideración.

En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las consideraciones agregadas, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas obrante a fs. 29 a 44, el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 45) y, se encuentra acompañado del

correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 46).

Que a fs. 48/52, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 57/59, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.041).

Que a fs. 60/76, luce la Resolución ADM N° 209/2023, de fecha 13 de julio de 2023, mediante la cual, el Procurador General de la Nación, Dr. Eduardo Ezequiel Casal, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a cinco (5) firmas (fs. 79/83). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 84), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 85), a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 86). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 78) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 87/89).

Que a atento a la facultad establecida en el art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rige la presente licitación, y con el fin de pluralizar la cantidad de oferentes y ampliar el tipo de equipamiento que estos puedan ofrecer, se procede a modificar el Punto “- *Características Generales de los Equipos* - “del pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, se procede a reprogramar la fecha de apertura de las ofertas para el día 4 de septiembre de 2023 a las 11:00 Hs. (-Circular Modificatoria- fs. 91).

Que se notificó la Circular Modificatoria N° 1 a diez (10) firmas (fs. 99/108). También se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 109), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 110) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 111). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 98).

Que a fs. 113, en vista la proximidad al acto de apertura y en virtud del contexto macroeconómico imperante, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías actualizó el monto, tomado como referencia de \$ 6.10 a \$7.10 por impresión.

Que a fs. 116, luce el Acta de Apertura N° 40/2023, con la presentación de la siguiente oferta:

- EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT N° 30-61604421-0) Monto de la Oferta: Pesos MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$1.042.272.000.-).

Que a fs. 118 a 216 obra la oferta de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

Que a fs. 221, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del oferente, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.



-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones.

-III-

En cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En virtud de lo expuesto, en relación al análisis de la conveniencia económica de la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., corresponde señalar que se observa un desvío por sobre el monto estimado del 264%, por lo que esta Comisión, recomendará su desestimación por resultar económicamente inconveniente para los intereses del organismo.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N°20/2023:

- i. DESESTIMAR la oferta presentada por EXTERNAL MARKET S.R.L, por no resultar conveniente a los intereses del Organismo.
- ii. DECLARAR FRACASADA la LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2023, por no contar con ofertas convenientes.

-V-

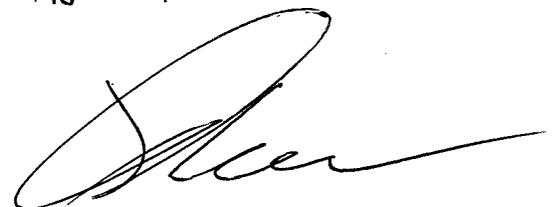
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2023.-

  
DANIEL MARIO PROFUMO  
SUBDIRECTOR GENERAL

  
María Soledad Colombo  
Abogada  
Procuración General de la Nación

  
Carlos De Francesco  
Procuración General de la Nación